

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9545 CÓRDOBA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.- Que en el concurso ordinario voluntario número 331/08-CM referente a los deudores don Jaime Salvador Ripoll, con D.N.I. 38452463 M y doña Elisa Arenas García, con D.N.I. 30795142 M, ambos con domicilio en Córdoba, calle Decano Bartolomé Vargas Escobar, 1, portal 2-2º-1, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Córdoba de esta ciudad, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.- Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de abogado y procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 20 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090018688-1